



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260066900

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, decide la acción de tutela que FRANCISCO ANTONIO TORRES PÉREZ presenta contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, trámite al que se vincula al JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad y a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral radicado n.º 13001310500720170013201. Resolvió: *“PRIMERO. Conceder el amparo constitucional de los derechos al debido proceso y acceso a la administración de justicia de la tutelante. SEGUNDO. Ordenar a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena que, en el término máximo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, emita la sentencia correspondiente y la notifique a las partes e intervinientes en el proceso cuestionado. TERCERO. Notificar a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. Notifíquese, publíquese y cúmplase.”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a FELIX ENRIQUE RODRIGUEZ VARGAS, Liquidador de RECURSOS ESPECIALES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES incluyendo en el proceso 13001310500720170013200 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 16 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala De Casación Laboral